

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS N° 7885



PERÍODO 2019

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	NESTOR POLIVIO TAPIA GÓMEZ
CÉDULA:	1400423990
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GAD MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONCEJAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
10/16/2020 12:00:00 AM	TRANSMISIÓN EN VIVO TRAVÉS DE REDES SOCIALES	25

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
a. Fiscalizar los actos administrativos de los procesos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, ya sea que se realicen por contrato, administración directa, gestión compartida o por delegación, así como el caso de la adquisición de bienes, prestación de servicios, consultorías y otros. b. Legislar sobre la normativa vigente, ordenanzas cantonales, para que su aplicación sea efectiva y en beneficio de la colectividad. c. Legislar nuevos proyectos de ordenanzas, las cuales serán gestionadas, para su moción, a través de la comisión respectiva o del ejecutivo, dentro del ámbito de las competencias del Gobierno Municipal del Cantón Limón Indanza d. Participar con voz y voto, dentro de las sesiones, deliberaciones y sesiones del concejo municipal en beneficio de la comunidad, por mejora de los servicios públicos, medio ambiente, entre otros. e. Contribuir a la gestión pública municipal, apoyando la relación interinstitucional y de complementariedad con los demás niveles de gobierno, así como también con los organismos internacionales, con el fin de ejecutar el plan de desarrollo cantonal y el plan operativo anual. f. Gestionar y motivar la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, para fortalecer los servicios municipales, que permitan contribuir con la planificación y desarrollo ordenado del cantón Limón Indanza, con visión del futuro.	a. Fiscalización de las obras y procesos ejecutados por el GAD Municipal de Limón Indanza b. c. Con los compañeros que conforman el Concejo Municipal, se procedió a cumplir con lo determinado en el COOTAD, esto es, el codificar y actualizar la normativa cantonal d. Se ha asistido a las reuniones convocadas previamente por el Alcalde, y se ha participado activamente dentro de las mismas, en estricto apego a la normativa legal. e. Se ha gestionado la articulación con las instituciones públicas para el cumplimiento del buen vivir de la ciudadanía, para así cumplir con el POA que planifica el GAD Municipal f. Debatir y apoyar a que se cuente con un instrumento jurídico que actualice el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.	a. Rectificaciones en defectos constructivos de obras, proyectos, empoderamientos ciudadanos de algunos proyectos a través de veedurías para dar seguimientos y observar anomalías, auditorías especiales, y revisiones de procesos por parte de la Contraloría General del Estado. b. c. Se han aprobado varias Ordenanzas Municipales, en especial la que regula los predios rurales y urbanos para el bienio 2020 - 2021, así como se han sometido a revisión algunos proyectos conforme lo dispone el COOTAD d. Se ha beneficiado con proyectos que ejecuta la Municipalidad en las comunidades del Cantón Limón Indanza, a través de la suscripción de convenios con los GADs Parroquiales y Asociaciones legalmente constituidas. e. Suscripción de varios convenios con los diferentes GADs, en especial con el Gobierno Provincial para la competencia de vialidad y el fomento de la actividad agropecuaria. f. Se cuenta aprobada la Ordenanza que actualiza el plan de desarrollo y ordenamiento territorial	

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	a. Participo en los debates y deliberaciones de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal con propuestas fundamentadas en la ley b. Juntamente con los compañeros ediles y alcalde, se ha aprobado varias ordenanzas municipales, y otras éstas en las comisiones respectivas para contar con el informe pertinente. c. Se ha asistido de manera oportuna a las sesiones del Consejo Cantonal de Planificación y a las sesiones de las comisiones, y en particular de la Comisión de Finanzas del cual he resultado Presidente, a la vez he acudido en representación del señor Alcalde y del Concejo Municipal a distintos eventos y actos oficiales. d. Me he trasladado en coordinación con los demás ediles a fiscalizar las obras y proyectos que ha suscrito la administración municipal con los contratistas, para proponer las observaciones que el caso amerite.	a. En el Concejo Municipal en el año 2019, he asistido a 38 sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias, que han sido debatidas, y otras observadas responsablemente en el ámbito de mis funciones, dentro del seno del Concejo Municipal . b. Se encuentran aprobadas y otras en trámite c. * Se ha conformado en el Consejo de Planificación, acorde a lo establecido en el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. * Reuniones periódicas con la Comisión de Obras Públicas. * Participación activa en diferentes actos delegados de manera oportuna. d. Se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y a lo contemplado en la Ordenanza sustitutiva de Funcionamiento del Concejo Municipal.	a. * Cumplimiento de la letra a) del Art. 58 del COOTAD. * Se han conocido y discutido varias ordenanzas municipales, entre estas: La de contribución de mejoras; Agua Potable; Excendentes de Terrenos; Participación Ciudadana; Ejercicio de la Potestad Sancionadora; Animales de Compañía; y, las de Tarifas del valor de la Tierra Urbana y Rural para el bienio 2020 - 2021. También se ha autorizado al señor Alcalde para la firma de múltiples convenios con entidades públicas. Cumplimiento de la letra a) del Art. 58 del COOTAD b. Cumplimiento de la letra b) del Art. 58 del COOTAD c. Cumplimiento de la letra c) del Art. 58 del COOTAD d. Cumplimiento de la letra d) del Art. 58 del COOTAD

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaDeudasFirmesImpugnadas/Consultas/consultaDeudasFirmesImpugnadas

PROPUESTAS	RESULTADOS
1. En cumplimiento de las acciones de fiscalización se ha hecho conocer al señor Alcalde de seis (6) obras de infima cuantía contratadas por la administración anterior que no se encontraban ejecutadas, pero se encontraban pagadas en su totalidad. 2. Se ha recomendado a los fiscalizadores y administradores de los contratos, que se cumplan los mismos, de acuerdo a lo establecido en los pliegos, especificaciones técnicas y lo pactado en los contratos. 3. En cuanto a la política pública, he sido nominado Presidente de la Comisión de Finanzas, en la que estado con los compañeros vocales en continua coordinación con la Dirección Financiera, para que los procesos de adquisición se cumplan y los presupuestos sean debidamente asignados. 4. Conforme le prevé la Disposición General Décima Sexto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se ha discutido varias Ordenanzas cantonales con la finalidad de actualizar las mismas, en el marco de legislación nacional.	1. Documento suscrito por el CPA. Erik Bustamante, Alcalde, denunciando a la Contraloría General del Estado, para que se realice un examen especial 2. Cumplimiento de los contratos a cabalidad dentro de los plazos establecidos. 3. Un informe mensual dirigido al Concejo Cantonal del GAD Municipal de Limón Indanza, para el conocimiento y tratamiento pertinente. 4. Aprobadas y en trámite

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	http://gadlimon2020.limonindanza.gob.ec/index.php
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	http://gadlimon2020.limonindanza.gob.ec/index.php
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

Con Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106-16-03-2020 el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, resuelve: "Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la rendición de cuentas (...)". Con Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251-15-07-2020 el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, resuelve: "Reiniciar el Proceso de rendición de cuentas y disponer a las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los GAD de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de Elección Popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de octubre de 2020 (...)". Con oficio Nro. MDG-GMOR-2020-0759-OF de fecha 29 de julio de 2020 el Gobernador de la Provincia de Morona Santiago remite al Alcalde del GAD Municipal de Limón Indanza el INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2019, elaborado por el Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas del CPCCS. El día 17 de septiembre de 2020, a través del acta Nro. 1 se conforma el equipo de trabajo para el proceso de Rendición de Cuentas del GAD Municipal de Limón Indanza, y brindar apoyo a las Autoridades de la Institución, el equipo está conformado por: Dis. Santiago Marín – Unidad de Comunicación Arq. Jessica Cabrera – Dirección de Planificación Ing. Liliam Gómez – Unidad de Gestión Institucional Sub. Oficial Lauro Reinoso – Jefe del Cuerpo de Bomberos Teniente Hugo Ortiz Tlga. Jaqueline Zambrano – Secretaria Ejecutiva del Concejo de Protección de Derechos Abg. Beatriz Arévalo - Secretaria General y del Concejo Abg. María Mercedes Idrovo – Procuraduría Síndica Lic. Jessica Chacón – Dirección Financiera. Además, se establece un cronograma de trabajo. Con fecha 24 de septiembre de 2020 se convoca al Concejo Cantonal de Planificación del Cantón Limón Indanza con el fin de elegir un nuevo secretario, socializar la normativa sobre rendición de cuentas, así como socializar los procesos agregadores de valor del GAD Municipal de Limón Indanza, con el fin de que se apruebe el cronograma de rendición de cuentas y se realice el foro abierto de consultas para la elaboración del informe de rendición de cuentas. Con memorando circular Nro. 015-2020-GADMLI-A de fecha 25 de septiembre de 2020 se convoca a los directores y responsables de las unidades agregadoras de valor del GAD Municipal de Limón Indanza, con el fin de que intervengan en las mesas de trabajo a llevarse a cabo con el Concejo Cantonal de Planificación. Se procede con la sesión del Concejo Cantonal de Planificación de la cual se genera el acta Nro. 05-2020, en la cual se resuelve aprobar el cronograma del proceso de rendición de cuentas, y donde se realiza un foro abierto de consultas para la elaboración del informe de rendición de cuentas 2019; participan de la sesión representantes de los barrios, del sector financiero de nuestro Cantón, así como un representante del sector de transportes, miembros del GAD Municipal de Limón Indanza y aunque no asistió el representante de las Juntas Parroquiales, se realizó la oportuna convocatoria. Con convocatoria Nro. 06, de fecha 02 de octubre de 2020, se convoca al Consejo Cantonal de Planificación para dar a conocer el borrador del informe narrativo de rendición de cuentas, así como para dar a conocer las respuestas a las consultas ciudadanas. Con fecha 05 de octubre de 2020, a las 19 horas en el salón de actos del GAD Municipal de Limón Indanza, se lleva a cabo la sesión del Consejo Cantonal de Planificación donde se presentan las respuestas de las distintas áreas al foro y consultas realizadas por los miembros del Concejo de Planificación, así como se hace la presentación del informe narrativo que será presentado al organismo competente. En la sesión se aprueba tanto las respuestas realizadas, así como el informe narrativo de rendición de cuentas a ser presentado en la fase de deliberación ciudadana. Con fecha 15 de octubre en concordancia con la normativa establecida para el proceso de rendición de cuentas se realiza la correspondiente invitación a las autoridades del Cantón Limón Indanza, presidentes de barrios, representantes de asociaciones locales y principales actores ciudadanos, a que participen virtualmente de la rendición de cuentas por el periodo del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2019. Con fecha 16 de octubre de 2020 a las 20h00 conforme se indica en el INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2019, presentado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se implementó la Fase 3 correspondiente a la deliberación pública y evaluación ciudadana, en la cual participaron virtualmente 28 asistentes. Se publicó conforme normativa por 14 días en los principales medios de comunicación del GAD Municipal y redes sociales personales. De dicha acción se consolidó los aportes ciudadanos en un acta de compromiso que se encuentra difundiendo en la página Web del GAD Municipal de Limón Indanza, al igual que toda la información relativa al proceso.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el proceso de rendición de cuentas el Ing. Stalin Matute, realizó la siguiente sugerencia: "Felicitaciones por su labor, que continúe con carácter ético y fomentar los presupuestos participativos para todas las parroquias." Frente aquello me comprometo en gestionar conjuntamente con el Concejo Cantonal y la Comisión de Finanzas en que se continúe asignando los correspondientes recursos a favor de todas las parroquias de nuestro Cantón con constante participación de los diferentes actores sociales.